

Consejería de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud**Servicio de Gestión de Recursos Humanos****ANUNCIO****6.307**

En relación con el procedimiento abreviado del Recurso número 231/2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Las Palmas, promovido por la Junta de Personal del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, contra la Oferta de Empleo Público del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria para el año 2016, publicada en el B.O.P. número 56, de 9 de mayo de 2018, se emplaza a cuantos pudieran considerarse interesados en el expediente administrativo para que puedan personarse ante el Juzgado Contencioso Administrativo Número 6 de Las Palmas, sito en la calle Málaga, número 2 (Ciudad de la Justicia), en Las Palmas de Gran Canaria, en el proceso antedicho, en concepto de codemandado, en el plazo de NUEVE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, todo ello de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.

LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD P.D. (Acuerdo del CGI de 30 de junio de 2015), María Isabel Santana Marrero.

161.914

Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria**Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca****ANUNCIO****6.308**

LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2018 DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA, PARA EL FOMENTO DE LA CRÍA DEL COCHINO NEGRO CANARIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los artículos 33 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 5.2 de la “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2018 DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA, PARA EL FOMENTO DE LA CRÍA DEL COCHINO NEGRO CANARIO” (publicada en el BOP de Las Palmas número 97, de 13 de agosto de 2018), se procede a la notificación a los solicitantes indicados en la TABLA 1, requiriéndoles a los efectos de que, en un PLAZO NO SUPERIOR A DIEZ (10) DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que subsanen o acompañen la documentación indicada en cada caso en la columna correspondiente (Subsanación – Documentación a Aportar), la cual podrá presentarse en los Registros desconcentrados de las Agencias de Extensión Agraria, o en el resto de lugares habilitados legalmente para ello.

Asimismo se advierte a los solicitantes relacionados que, **TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO**